

**ANEXO I****CERTIFICACIONES QUE PERMITEN AL CANDIDATO TOMAR PARTE EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN Y HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LENGUA INGLESA:**

a) Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI):

- Certificado de Nivel Intermedio B2 en inglés o superior, expedido por las EOI (Plan actual), o equivalente de conformidad con el Anexo V del Decreto 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 154, miércoles 8 de agosto de 2018).

b) Universidades:

- Certificado B2 en inglés o superior, expedido por la UNED
- Certificado B2 en inglés o superior, expedido por Asociaciones de Centros de Lenguas Modernas adscritos a la red CertAcles

c) Cambridge:

- General English Exams: First Certificate in English (FCE-B2) o superior
- Business English Certificate (BEC 2 Vantage) o superior
- International English Language Testing Service (IELTS) 5.5 / 6.5 (SÓLO DOS AÑOS DE VALIDEZ)
- Business Language Testing Service (BULATS) 60-74 o superior (requiere superación de las cuatro destrezas con puntuación correspondiente a B2)
- Cambridge Assessment: Linguaskill (160-179) o superior (requiere superación de las cuatro destrezas).

d) Educational Testing Service:

- Test of English as a Foreign Language (SOLO DOS AÑOS DE VALIDEZ) o superior:
 - TOEFL (PBT) 567-633
 - TOEFL (IBT) 87-109
- Test of English for International Communication (TOEIC) igual o superior a 1095 (requiere superación de las cuatro destrezas con puntuación correspondiente a B2)

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

e) Trinity College London:

- Trinity Grades Examinations in Spoken English (GESE) 7, 8, 9 o superior
- Trinity Integrated Skills in English (ISE) II (requiere superación de las cuatro destrezas con puntuación correspondiente a B2) o superior
- ESOL Skills for Life Level I (requiere superación de las cuatro destrezas con puntuación correspondiente a B2) o superior

f) British Council:

- APTIS for Teachers cuya puntuación acredite un nivel B2 o superior
- APTIS General cuya puntuación acredite un nivel B2
- APTIS Advanced

g) Oxford University:

- Oxford Test of English (OTE) cuya puntuación acredite un nivel B2 o superior

h) Pearson:

- English International Certificate cuya puntuación acredite un nivel B2 o superior

i) Anglia Examinations:

- Advanced (requiere superación de las cuatro macro destrezas) o superior

j) LanguageCert International ESOL:

- Communicator B2 (requiere la superación de las cuatro macro destrezas) o superior

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LENGUA FRANCESA:

a) Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Certificado de Nivel Intermedio B2 en francés o superior, expedido por las EOI (Plan actual), o equivalente de conformidad con el Anexo V del Decreto 132/2018, de 1 de agosto, por el que se

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 154, miércoles 8 de agosto de 2018).

b) Universidades:

- Certificado B2 en francés o superior, expedido por la UNED
- Certificado B2 en francés o superior, expedido por Asociaciones de Centros de Lenguas Modernas adscritos a la red CertAcles

c) Alliance Française:

- Diplôme de Langue Française (DLF-B2) o superior

d) Centre International d'Études Pédagogiques/ Institut Français:

- Diplôme d'Études en Langue Française (DELF-B2) o superior
- Test de Connaissance du Français (TCF) NIVEAU 4 400-499 o superior (SOLO DOS AÑOS DE VALIDEZ)

e) Cambridge:

- Business Language Testing Service BULATS Francés (60-74) o superior (requiere superación de las cuatro destrezas con puntuación correspondiente a B2)

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LENGUA PORTUGUESA:

a) Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Certificado de Nivel Intermedio B2 en portugués o superior, expedido por las EOI (Plan actual), o equivalente de conformidad con el Anexo V del Decreto 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 154, miércoles 8 de agosto de 2018).

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

b) Universidades:

- Certificado B2 o superior en portugués, expedido por la UNED.
- Certificado B2 o superior en portugués expedido por Asociaciones de Centros de Lenguas Modernas adscritos a la red CertAcles.

c) Instituto Camões:

- Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE) o superior

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LENGUA ALEMANA:

a) Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Certificado de Nivel Intermedio B2 en alemán o superior, expedido por las EOI (Plan actual), o equivalente de conformidad con el Anexo V del Decreto 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 154, miércoles 8 de agosto de 2018).

b) Universidades:

- Certificado B2 o superior en alemán, expedido por la UNED
- Certificado B2 o superior en alemán expedido por Asociaciones de Centros de Lenguas Modernas adscritos a la red CertAcles.

c) Instituto Goethe:

- Goethe-Zertifikat B2 o superior
- Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB) B2 o superior

d) TestDaF:

- Test Deutsch als Fremdsprache (TestDaF) TDN 4 B2 o superior



e) Cambridge:

- Business Language Testing Service (BULATS) 60-74 o superior (requiere superación de las cuatro destrezas con puntuación correspondiente a B2)

f) Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ösd):

- B2 Mittelstufe Deutsch (MD) o superior

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LENGUA ITALIANA:

a) Escuelas Oficiales de Idiomas:

- Certificado de Nivel Intermedio B2 en italiano o superior, expedido por las EOI (Plan actual), o equivalente de conformidad con el Anexo V del Decreto 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 154, miércoles 8 de agosto de 2018).

b) Universidades:

- Certificado B2 o superior en italiano, expedido por la UNED
- Certificado B2 o superior en italiano, expedido por Asociaciones de Centros de Lenguas Modernas adscritos a la red CertAcles.

c) Universidad para extranjeros de Perugia:

- Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana. Nivel 3 (CELI 3) o superior

d) Otros:

- Diploma Avanzato di Lingua Italiana (DALI) B2 o superior
- Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS): CILS Due B2 o superior